



Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones

Diciembre 2017

A Ecuador no llega la inversión extranjera. El desafío es ahora del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones.

Antecedente

Mediante Decreto Ejecutivo N° 252, el presidente Lenin Moreno creó el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones para promover, atraer, facilitar y mantener la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Ecuador. Aunque el objetivo de atraer inversión extranjera es un esfuerzo loable por parte del Gobierno, el Comité no logrará su objetivo si no se mejora la calidad institucional y los incentivos para los inversionistas.

Análisis

Ecuador no destaca en captación de inversiones. Según el reporte "La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2017" de la CEPAL, Ecuador es séptimo en América del Sur en captación de inversión extranjera. En el año 2016, el monto de la IED en Ecuador fue de \$755 millones (0.8% del PIB). En contraste, la IED en Chile, un país comparable con Ecuador, fue de \$12,225 millones (4.9% del PIB) el mismo año. En relación al PIB, la historia no es diferente. Mientras Ecuador no logra superar el 0.8%, vecinos como Chile, Perú y Colombia superan el 3% del PIB.

La minería y el comercio son los sectores más atractivos para los inversionistas extranjeros en Ecuador. En el 2016 estos representaron el 61% y 16% del total de IED, respectivamente. Tendencia que se ha mantenido por varios años. Mientras tanto, la IED en el sector manufacturero se redujo del 20% al 5% entre 2015 y 2016.

MIPRO se debilita frente al Ministerio de Comercio Exterior. El MIPRO continuará administrando las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) pero el Ministerio de Relaciones Exteriores será el encargado de la formulación y negociación de tratados internacionales. Por otro lado, el ministro Campana recibe nuevas tareas, será quien tenga a cargo la promoción de inversiones.

Comité y Servicio de Rentas Internas repetirán la fórmula de la discrecionalidad. La receta para las inversiones es similar a la del correísmo. Tendrán que buscar aprobación y autorización MCEI. Además, de la mano con el SRI, el MCEI evaluará el cumplimiento del contrato y estará facultado para retirar beneficios e imponer sanciones.

Esfuerzos previos a través de consejos o comités no han dado frutos. Los recientes antecedentes sobre estas iniciativas no hacen lucir prometedor el nuevo Comité.